

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501263
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==	PÁGINA	1/10



7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente informe, la comisión para la renovación de la acreditación del Grado en Terapia Ocupacional de la Universidad de Granada ha analizado la información contenida en el autoinforme junto con las evidencias presentadas por la Universidad, así como la información obtenida durante la visita realizada a la Facultad de Ciencias de la Salud. Además, se ha tenido también en cuenta la información contenida en la memoria verificada del título y sus modificaciones, así como información procedente de los diferentes informes de seguimiento realizados y las alegaciones presentadas al informe provisional. La Comisión de renovación de la acreditación considera que el título reúne los requisitos exigidos en todos los aspectos, si bien existen algunas recomendaciones, tal y como se indica a lo largo del presente informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Toda la información necesaria sobre el título está disponible en la página web institucional de la sección de grados de la UGR. Dicha información es accesible tanto desde la página web de la UGR como desde un enlace en la página de la Facultad de CCSS. A diferencia de otros títulos del centro, el Grado en Terapia Ocupacional no tiene una página propia, lo que facilita el acceso a la información ya que ésta no se encuentra fragmentada por varias páginas diferentes.

La UGR lleva a cabo diferentes campañas informativas a través de redes sociales y de otras vías, y la facultad promueve también iniciativas de información en su entorno y realiza jornadas de recepción a los nuevos estudiantes. La información disponible sobre el grado es bien valorada por todos los grupos de interés, aunque parece existir, en el caso de los estudiantes, una tendencia negativa en la evolución que debe ser analizada.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas de la evolución de la satisfacción de los estudiantes con la información pública disponible.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UGR ha desarrollado un SGIC común para todos sus títulos de grado cuyos procedimientos se encuentran implementados, en gran medida, en el centro. La UGR cuenta, además, con un gestor documental que contribuye a la recopilación y mejor visibilidad de los datos y a su aplicabilidad. La CGC del título ha llevado a cabo una importante actividad de revisión y mejora de la titulación gracias a la información recogida a través de los procedimientos establecidos en el SGIC. La composición de la CGC es pública y su actividad es bien valorada por profesores y PAS, pero no se muestra ni analiza la satisfacción de los estudiantes. En cualquier caso, el tratamiento dado a algunos indicadores arroja dudas sobre si realmente está siendo usados en la revisión y mejora del título y, en consecuencia, sobre el grado de implementación de algunos procedimientos.

El SGC cuenta con las herramientas necesarias para poder realizar la evaluación de los principales procedimientos de análisis y mejora, aunque no está todavía plenamente implementado el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, ya que no se realizan encuestas de

Código Seguro de verificación:7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==

satisfacción a egresados y empleadores. En cualquier caso, las acciones de mejora propuestas en relación con este criterio, así como la planificación de la Universidad de Granada en relación con la implementación de algunos procedimientos permitirán corregir las principales deficiencias detectadas, siempre y cuando se cumpla con lo previsto.

Tampoco queda claro el funcionamiento del procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad, ya que aunque se han detectado debilidades en los resultados de movilidad, o bien no se han puesto en marcha acciones que permitieran corregirlas, o bien estas no están descritas de forma adecuada en el plan de mejora.

El título ha puesto en marcha acciones de mejora para dar cumplimiento a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento que han permitido corregir las deficiencias detectadas en la mayoría de los casos. El título cuenta con un Plan de Mejora correctamente definido en el que se identifican responsables, fechas de ejecución, indicadores, etc., dando así repuesta a una recomendación de especial seguimiento en el último informe de seguimiento. Una parte importante de las acciones de mejora emprendidas han tenido un resultado positivo. El plan de mejora es público.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la planificación de las reuniones de las diferentes CGIC, así como la recogida de evidencias (actas) de sus actuaciones.

Se recomienda completar los procedimientos que permitan incluir a los empleadores y egresados dentro del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título y revisar el grado de implementación de este procedimiento para garantizar que se tienen en cuenta las opiniones de los estudiantes.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria del título fue modificada en dos ocasiones en los años 2014 y 2015, en este último caso en lo relativo al reconocimiento de ECTS mínimos y máximos por participar en actividades culturales, acreditar un B1 de lengua extranjera y traslado a un nuevo edificio con el cambio de espacios. Desde su implantación, tanto la oferta de plazas como el número de matrículas de nuevo ingreso se han mantenido, con pequeñas variaciones, de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada.

Desde el momento de la implantación del grado se ha realizado un seguimiento continuo que ha permitido detectar y corregir la mayor parte de las deficiencias existentes. En general, todos los aspectos relevantes relacionados con el título (normativas, coordinación, movilidad, prácticas externas, etc.) han sido objeto de análisis y mejora. En líneas generales, el desarrollo del programa formativo se ha producido de forma adecuada, respetando lo establecido en la memoria verificada. El análisis de los diferentes indicadores incluidos con el autoinforme, así como las opiniones expresadas durante las entrevistas por los representantes de los diferentes grupos de interés indican que la organización del programa formativo es apropiada y que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, se adecua al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido el TFG y las prácticas externas.

Toda la información relativa a diseño, organización y desarrollo del programa formativo está contenida en las guías docentes de las diferentes materias que, de forma general recogen lo establecido en la memoria verificada, aunque deben revisarse algunos aspectos. Así, por ejemplo, existen guías en las que las competencias son diferentes a las que figuran en la memoria verificada, faltan por concretar los criterios de

Código Seguro de verificación:7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10
 7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==			

evaluación y/o los criterios no cumplen lo indicado en la memoria verificada o no se indican los horarios de tutorías. Llama también la atención la gran heterogeneidad que siguen las distintas guías, pese a estar realizadas a partir de un modelo común y partiendo de una información bastante estandarizada, lo que plantea dudas sobre el sistema de coordinación utilizado. La acción de mejora puesta en marcha para dar respuesta a este punto es adecuada y permitirá corregir las deficiencias detectadas cuando se lleve a cabo.

Los estudiantes están en general satisfechos con la organización del título y aunque reconocen que en ciertos casos han ocurrido episodios de descoordinación por parte del profesorado, los cauces que se les ha puesto a su disposición para solventar estos problemas han sido sencillos y útiles. En cuanto a las prácticas externas, si bien la satisfacción global de los estudiantes es alta, parece existir una falta de destinos adecuados. Aunque se han desarrollado convenios con numerosos centros, existen áreas de formación que no están correctamente cubiertas con la oferta existente. Aunque debe tenerse en cuenta que no es factible cubrir todas las posibles áreas de actuación profesional de un terapeuta ocupacional, es importante que la oferta sea lo más amplia posible para garantizar una adecuada adquisición de las competencias necesarias. En cuanto al sistema de evaluación de las prácticas externas, se ha podido constatar que los estudiantes no lo conocen y que su percepción es que no existen criterios de evaluación. La satisfacción con las prácticas externas es mayor en el caso de los tutores. Las acciones de mejora planteadas en marcha en relación con estos puntos parecen adecuadas, aunque en el caso de la oferta de convenios deben concretarse más sus objetivos.

El número de estudiantes que han participado en programas de movilidad se ha incrementado en los últimos años, aunque la satisfacción ha disminuido hasta alcanzar valores medio-bajos. Una de las posibles causas es que la oferta de destinos es escasa y poco atractiva. La acción de mejora propuesta es adecuada, aunque deberán analizarse sus resultados para poder constatar si permite corregir las deficiencias detectadas.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la información sobre la evaluación de las prácticas externas.

Se recomienda revisar la oferta de prácticas externas para garantizar que están cubiertas, al menos, las principales áreas de desempeño profesional de los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe mejorar el procedimiento de revisión y coordinación de las guías docentes de forma que se garantice que todas ellas cumplen con lo establecido en la memoria verificada.

Se debe mejorar la oferta de destinos para los programas de movilidad.

3.4. PROFESORADO

El número de profesores ha aumentado de forma continuada desde la implantación del título, aunque el porcentaje de profesorado con vinculación estable apenas alcanza el 50%. Globalmente considerada, la experiencia docente del profesorado es adecuada, pero no tanto su experiencia investigadora. La media de sexenios por profesor es muy baja y casi el 80% de los profesores no tiene ningún sexenio. Algunas de las posibles causas han sido ya identificadas por los responsables, como pueden el elevado encargo docente del profesorado que apenas le deja tiempo para realizar tareas de investigación, o la gran cantidad de profesorado a tiempo parcial que solo realiza labores docentes. Por último, también debe

Código Seguro de verificación:7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10
 7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==			

tenerse en cuenta la reciente incorporación de los Terapeutas Ocupacionales (antiguamente diplomados) a la investigación. En cualquier caso, aunque se observa una cierta tendencia positiva en la evolución de algunos indicadores, junto con un creciente interés por parte de los responsables en mejorar la situación, todos estos aspectos deberían haber sido analizadas con mayor detalle en el autoinforme. La acción de mejora propuesta es correcta pero insuficiente, sobre todo teniendo en cuenta que el periodo de consecución es largo (5 años). Aunque la capacidad de acción de los responsables es limitada, deben extremarse los esfuerzos para corregir este indicador que resulta de especial importancia para el adecuado desarrollo del Grado.

Un segundo aspecto preocupante en relación con el profesorado es el bajo número de profesores expertos en terapia ocupacional con los que cuenta la titulación. Según se indica en el autoinforme y se pudo constatar durante la visita, la distribución de áreas de conocimiento que existe en el momento actual no permite cubrir de forma adecuada las necesidades de profesorado, no tanto en número sino en capacidad docente en el área de terapia ocupacional. Esta circunstancia había sido ya puesta de manifiesto durante el seguimiento del título y aunque en el curso 2014-2015 se incrementó el número de profesores con perfil específico para terapia ocupacional, no parece que las necesidades hayan quedado totalmente cubiertas. Aunque no se han registrado quejas de los alumnos con respecto al profesorado, y la valoración que este colectivo otorga a la labor docente es satisfactoria, en las diferentes entrevistas realizadas se pudo constatar la preocupación que esta circunstancia causa en todos los grupos de interés. Aunque la capacidad de acción de los responsables en relación con este punto es limitada, teniendo en cuenta su importancia para el adecuado desarrollo del programa formativo, deben concretarse más las acciones de mejora propuestas.

Como aspecto positivo, se debe destacar que el profesorado adscrito al grado muestra un buen nivel de participación en actividades de innovación docente, destacando el importante número de proyectos de innovación docente en los que han participado.

El perfil del profesorado encargado de dirigir los TFG esta claramente recogido en el informe, siendo profesores doctores y no doctores implicados en la docencia del título, sin que se tengan en cuenta otros méritos como la experiencia docente, investigadora o profesional. Por el contrario, los criterios para asignación de los TFG no aparecen en la información pública disponible, incluida la guía sobre el TFG. Dada la escasez de profesorado resulta especialmente importante disponer de unos criterios definidos que aseguren una adecuada distribución del alumnado. De hecho, durante las entrevistas, los profesores manifestaron que en ocasiones deben tutorizar una gran cantidad de trabajos. La acción de mejora propuesta, permitirá corregir este punto de forma adecuada en cuanto se lleve a cabo.

La supervisión de las prácticas externas depende de profesores del grado y de tutores externos. La información sobre sus funciones está claramente indicada, pero no así la de su perfil que debe mejorarse. La acción de mejora propuesta, permitirá corregir este punto de forma adecuada en cuanto se lleve a cabo.

La coordinación docente se realiza a través de reuniones periódicas convocadas por la coordinadora del título. Sin embargo, es necesario definir mejor los mecanismos y elaborar criterios de coordinación. De hecho, la satisfacción de los estudiantes con la coordinación del programa formativo ha disminuido en los últimos años hasta situarse en niveles medio-bajos. Por otra parte, debe mejorarse el análisis de la información obtenida a través del procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza. Del insuficiente análisis realizado en el autoinforme parece deducirse que dicha información no es tenida en cuenta para la revisión del título, aunque la acción de mejora propuesta permitirá corregir estas deficiencias en cuanto se ponga en marcha.

Código Seguro de verificación:7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10
 7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==			

Recomendaciones:

Se debe mejorar la definición del perfil de los tutores de prácticas externas.

Se debe mejorar la información sobre la asignación de directores de TFGs y sobre la evaluación de los TFGs.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se deben poner en marcha acciones destinadas a mejorar la experiencia investigadora del profesorado.

Se debe incrementar la dotación de profesorado con formación en Terapia Ocupacional.

Se deben mejorar los mecanismos de coordinación docente así como el análisis de indicadores relacionados con este punto.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras disponibles (aulas, laboratorios, etc.) son adecuados para las características del título, habiendo incluso mejorado desde su implantación como consecuencia del reciente traslado al nuevo centro. Los servicios y recursos son también adecuados, y el centro dispone de una biblioteca acreditada por agencias externas que resulta adecuada para las características de la titulación. El personal de administración y servicios es también adecuado, aunque se menciona en el autoinforme una cierta saturación de tareas de gestión, debido a las características de los grados, principalmente la carga administrativa que suponen los TFG. También se ha puesto de manifiesto a la falta de personal mantenimiento, gestión del espacio y el material de prácticas.

Tanto la UGR como el centro llevan a cabo diferentes acciones de orientación académica y profesional. Sin embargo, mientras que existen evidencias públicas sobre las acciones dependientes de la UGR, no ha sido posible constatar ni encontrar información sobre el funcionamiento de la mayor parte de acciones dependientes del centro. La satisfacción de los estudiantes con la información recibida es razonable, pero resulta preocupante la clara tendencia descendente observada. Según se indica en el autoinforme, el elevado encargo docente del profesorado dificulta su adecuada dedicación a estas tareas. Durante las entrevistas, los alumnos manifestaron que no percibían la suficiente cercanía de los Servicios de orientación laboral y profesional, por lo que solicitan que se haga un mayor esfuerzo en organizar actividades y jornadas en este sentido. También se puso de manifiesto la importancia de mejorar la información en relación con la faceta investigadora de los egresados. Dicha información es considerada insuficiente, y muchos estudiantes no tuvieron conocimiento de esta salida profesional hasta la realización del TFG.

Las acciones de mejora propuestas en relación con este criterio son adecuadas y permitirán dar una respuesta adecuada a las recomendaciones planteadas en cuanto se lleven a cabo.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar la situación del personal de administración y servicios adscrito al centro y su repercusión sobre el desarrollo del programa formativo para poner en marcha las acciones necesarias para corregir las posibles deficiencias.

Se recomienda poner en marcha acciones de orientación profesional dirigidas específicamente a los estudiantes de terapia ocupacional en las que se incluyan salidas profesionales relacionadas con la investigación.

Código Seguro de verificación:7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10



7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y los sistemas de evaluación están diseñados de forma que permitan alcanzar las competencias establecidas desde el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) para ejercer la profesión regulada de Terapeuta Ocupacional.

De forma general, tanto las actividades formativas como los sistemas de evaluación permiten la adquisición de las competencias propias de la profesión regulada. Toda la información relativa a metodología docente y sistemas de evaluación está contenida en las guías docentes de las diferentes materias que, de forma general recogen lo establecido en la memoria verificada, aunque existen algunas excepciones. Dado que los sistemas de evaluación fueron definidos para comprobar la consecución de dichas competencias, deben revisarse los sistemas de evaluación utilizados para garantizar que coinciden con lo establecido en la memoria verificada.

En cualquier caso, el proceso de adquisición de competencias no está suficientemente analizado en el autoinforme. De hecho, prácticamente la única mención que se hace es en relación con el TFG que es concebido como una materia de síntesis que permite a los estudiantes demostrar la adquisición de las competencias del título. Sin embargo, aunque el TFG resulta de gran importancia en este aspecto, no debe ser considerado como el único sistema a tener en cuenta. Por otra parte, durante las entrevistas se pudo constatar la existencia de ciertas discrepancias sobre los criterios de evaluación del TFG que se estaban utilizando.

En general, todos los grupos de interés implicados consideran que la formación que reciben los estudiantes a lo largo de sus estudios es adecuada para poder llevar a cabo las funciones propias de un terapeuta ocupacional, aunque se puso también de manifiesto la importancia de que no exista ningún máster profesionalizante en el ámbito de la Terapia Ocupacional que podría otorgar una serie de competencias que, generalmente por ser demasiadas especializadas, no es posible adquirir durante el grado.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El procedimiento implementado en la UGR para la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados con la titulación, solo incluye estudiantes, profesores y PAS. Excepto en el caso de los PAS, que muestran un nivel de satisfacción general alto y en aumento, los resultados obtenidos son preocupantes, ya que tanto profesores como estudiantes muestran una importante disminución en su nivel de satisfacción, de casi un punto, a lo largo de los años, situándose en valores medio-bajos en estos últimos. Aunque la baja tasa de participación resta validez a las encuestas, la evolución observada debería haber sido objeto de un análisis más detallado del que se ha realizado. En este sentido, cabe destacar que tampoco se ha hecho ningún análisis comparativo con otras titulaciones de referencia, ni siquiera con otros grados del mismo centro, que podría ser de gran ayuda para distinguir aquellos puntos débiles que pueden ser más dependientes del centro de los que son más específicos de la titulación.

En cuanto a la satisfacción con la actividad docente del profesorado los resultados de las encuestas se sitúan en un nivel medio alto, aunque ligeramente por debajo de la media del centro y de la UGR en todos los años analizados. Aunque las diferencias son pequeñas, debería haberse prestado también más atención a este indicador en el análisis, sobre todo en las 3 primeras dimensiones, ya que los resultados se han mantenido por debajo en todos los cursos; lo que sugiere la existencia de alguna causa estructural propia del título, que debería tratar de identificarse. También debería haberse realizado un análisis

Código Seguro de verificación:7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==

comparativo con el resto de titulaciones del centro para cada una de las dimensiones. Como ya se indicó anteriormente, el tratamiento dado en el autoinforme a los resultados obtenidos arroja ciertas dudas sobre el grado de implementación real del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

No existen encuestas específicas sobre la satisfacción con los tutores de prácticas externas, sino encuestas de satisfacción con las prácticas en las que se incluyen preguntas en relación con el tutor. En general los estudiantes muestran un elevado grado de satisfacción con estas prácticas, aunque una de las preguntas relacionadas con los tutores en concreto con la actuación de los tutores tiene una valoración por debajo de la media que debería haber sido analizada en el autoinforme. Además, en el autoinforme solo se muestran las encuestas del último curso lo que, de nuevo, pone en duda el grado de utilización del correspondiente procedimiento. En cualquier caso, las causas de la baja satisfacción con la oferta de prácticas externas han sido analizadas de forma adecuada en el autoinforme, pero no queda claro si se han puesto en marcha acciones de mejora.

Tanto la UGR como la facultad de CCSS llevan a cabo diferentes acciones de orientación académica y profesional. Los resultados de satisfacción obtenidos son adecuados, pero muestran también una preocupante línea descendente, a diferencia de lo que se observa en otras titulaciones del centro. Aunque en el autoinforme se proponen acciones de mejora para corregir algunas de las deficiencias observadas, éstas no se concretan de forma adecuada.

Como ya se indicó anteriormente, la evolución de los indicadores académicos es, en general, adecuada a la tipología y los estudiantes y a lo establecido en la memoria verificada. Los únicos indicadores que no se cumplen son las tasas de abandono y de abandono inicial. En el primer caso, aunque los valores obtenidos son más del doble de los previstos no se analiza en el autoinforme. En el caso de la tasa de abandono inicial, aunque son más bajos que la media de la UGR, están por encima de los valores de la rama.

El procedimiento de la UGR prevé realizar el análisis a partir del segundo año de finalización de la primera cohorte, por lo que no se dispone de datos en relación con este criterio

A partir de la información incluida en el autoinforme y de las evidencias consultadas, el título parece presentar una sostenibilidad adecuada. El nivel de demanda del título, es superior al ofertado, y los recursos e infraestructuras disponibles son suficientes. En lo relativo al profesorado es necesario su ampliación ya que un número mayor de profesores con dedicación completa permitiría un mayor reparto de labores de trabajo de gestión y facilitaría una mayor coordinación a la que ahora se acusa de gran parte de los déficit detectados. Por otra parte, la incorporación de profesores expertos en terapia ocupacional es también necesaria para el adecuado desarrollo del programa formativo.

Las acciones de mejora planteadas para dar respuesta a las recomendaciones incluidas en este criterio son adecuadas y las principales deficiencias detectadas en relación con la implementación de algunos procedimientos del SGIC están en fase de corrección.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas del descenso en la satisfacción general de estudiantes y profesores.

Se recomienda concretar las acciones puestas en marcha para mejorar la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional.

Se recomienda completar el proceso de implementación de los diferentes procedimientos del SGIC.

Código Seguro de verificación:7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10
 7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==			

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas de la evolución de la satisfacción de los estudiantes con la información pública disponible.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la planificación de las reuniones de las diferentes CGIC, así como la recogida de evidencias (actas) de sus actuaciones.

Se recomienda completar los procedimientos que permitan incluir a los empleadores y egresados dentro del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título y revisar el grado de implementación de este procedimiento para garantizar que se tienen en cuenta las opiniones de los estudiantes.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la información sobre la evaluación de las prácticas externas.

Se recomienda revisar la oferta de prácticas externas para garantizar que están cubiertas, al menos, las principales áreas de desempeño profesional de los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe mejorar el procedimiento de revisión y coordinación de las guías docentes de forma que se garantice que todas ellas cumplen con lo establecido en la memoria verificada.

Se debe mejorar la oferta de destinos para los programas de movilidad.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se debe mejorar la definición del perfil de los tutores de prácticas externas.

Se debe mejorar la información sobre la asignación de directores de TFGs y sobre la evaluación de los TFGs.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben poner en marcha acciones destinadas a mejorar la experiencia investigadora del profesorado.

Se debe incrementar la dotación de profesorado con formación en Terapia Ocupacional.

Se deben mejorar los mecanismos de coordinación docente así como el análisis de indicadores relacionados con este punto.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==	PÁGINA	9/10



7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==

Se recomienda analizar la situación del personal de administración y servicios adscrito al centro y su repercusión sobre el desarrollo del programa formativo para poner en marcha las acciones necesarias para corregir las posibles deficiencias.

Se recomienda poner en marcha acciones de orientación profesional dirigidas específicamente a los estudiantes de terapia ocupacional en las que se incluyan salidas profesionales relacionadas con la investigación.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas del descenso en la satisfacción general de estudiantes y profesores.

Se recomienda concretar las acciones puestas en marcha para mejorar la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional.

Se recomienda completar el proceso de implementación de los diferentes procedimientos del SGIC.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



7k3GHAix67MAGPgN0mAUJQ==